

## HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 226 Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y como continuación al hecho relevante remitido a la CNMV el 8 de enero de 2020 (número de registro oficial 285695), IBERCAJA BANCO, S.A. (“**Ibercaja**”) comunica los resultados de la oferta de recompra en efectivo (la “**Oferta de Recompra**”) dirigida a todos los tenedores de las obligaciones emitidas por Ibercaja correspondientes a la emisión de obligaciones subordinadas denominada “*€500,000,000 Fixed Rate Reset Subordinated Notes due 28 July 2025*” (las “**Obligaciones**”).

La Oferta de Recompra se ha llevado a cabo de conformidad con el documento de oferta de recompra o *Tender Offer Memorandum*, preparado por Ibercaja, de fecha 8 de enero de 2020 (el “**Documento de Oferta de Recompra**”).

### Resumen de Resultados y Precio

Una vez concluida la Oferta de Recompra a las 5:00 p.m. (CET) del 15 de enero de 2020 (*Expiration Time*), Ibercaja ha aceptado la compra de Obligaciones por un importe nominal de 281.900.000€.

Los resultados son los siguientes:

Emisión / ISIN	Emisión de Obligaciones Subordinadas ( <i>€500,000,000 Fixed Rate Reset Subordinated Notes</i> ) / ES0244251007
Importe nominal pendiente de amortización con anterioridad a la Oferta de Recompra	500.000.000€
Importe nominal aceptado para la recompra	281.900.000€
Rentabilidad de Compra ( <i>Purchase Yield</i> )	0%*
Precio de Compra ( <i>Purchase Price</i> ) (expresado como porcentaje)	102,555%**
Precio de Compra ( <i>Purchase Price</i> ) (por cada 100.000€ de valor nominal)	102.555€**

\*La Rentabilidad de Compra está expresada como una rentabilidad anual hasta la Primera Fecha de Amortización Anticipada.

\*\*Asumiendo la fecha de liquidación prevista, el 23 de enero de 2020.

**Liquidación**

El correspondiente Precio de Compra y los Intereses Devengados se satisfarán a los tenedores de las Obligaciones que hayan sido aceptadas para su compra por Ibercaja en la Fecha de Liquidación, prevista para el 23 de enero de 2020, sujeto a que se complete con éxito (a juicio de Ibercaja) la emisión de nuevas obligaciones anunciada por Ibercaja el 8 de enero de 2020 por un importe nominal al menos igual al importe nominal de las Obligaciones aceptadas para su recompra en o antes de la Fecha de Liquidación (la **“Condición de Nueva Emisión”**). Ibercaja podrá, a su sola discreción, renunciar a la Condición de Nueva Emisión.

Las Obligaciones respecto de las que Ibercaja no haya aceptado la correspondiente Oferta de Venta permanecerán en circulación con sujeción a los términos y condiciones de dichas Obligaciones.

**Más información**

El Documento de Oferta de Recompra contiene una descripción completa de los términos y condiciones de la Oferta de Recompra. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Barclays Bank Ireland PLC, Merrill Lynch International y UBS Europe SE son las Entidades Directoras (*Dealer Managers*) de la Oferta de Recompra. Lucid Issuer Services Limited es la Entidad Agente en la Oferta de Recompra

Cualquier solicitud de información en relación con la Oferta de Recompra deberá dirigirse a:

**ENTIDADES DIRECTORAS**

**Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.**

44th Floor, One Canada Square  
London E14 5AA  
United Kingdom

Teléfono: +44 (0)20 7648 7516  
Email: [liabilitymanagement@bbva.com](mailto:liabilitymanagement@bbva.com)  
Atención: Liability Management Group

**Barclays Bank Ireland PLC**

One Molesworth Street  
Dublin DO2 RF29  
Irlanda

Teléfono: +44 (0) 20 31348515  
Email: [eu.lm@barclays.com](mailto:eu.lm@barclays.com)  
Atención: Liability Management Group

**Merrill Lynch International**

2 King Edward Street  
Londres EC1A 1HQ  
Reino Unido

Teléfono: +44 (0) 20 7996 5420  
Email: [DG.LM-EMEA@bofa.com](mailto:DG.LM-EMEA@bofa.com)  
Atención: Liability Management Group

**UBS Europe SE**

Bockenheimer Landstraße 2-4  
60306 Frankfurt am Main  
Alemania

Teléfono: +44 20 7568 1121  
Email: [ol-liabilitymanagement-eu@ubs.com](mailto:ol-liabilitymanagement-eu@ubs.com)  
Atención: Liability Management Group

Cualquier solicitud de información en relación con los procedimientos para el envío de Instrucciones de Venta deberán dirigirse a:

**ENTIDAD AGENTE**

**Lucid Issuer Services Limited**

Tankerton Works  
12 Argyle Walk  
Londres WC1H 8HA  
Reino Unido

Teléfono: +44 (0) 20 7704 0880  
Email: [ibercaja@lucid-is.com](mailto:ibercaja@lucid-is.com)  
Atención: David Shilson

Las Entidades Directoras no asumen ningún tipo de responsabilidad por el contenido de este anuncio, y ni Ibercaja ni las Entidades Directoras ni la Entidad Agente ni ninguna de sus respectivas filiales, agentes o empleados realiza ninguna recomendación en el presente anuncio de que los tenedores de las Obligaciones envíen ofertas de venta en relación con la Oferta de Recompra. Este anuncio debe leerse conjuntamente con el Documento de Oferta de Recompra. Tanto este anuncio como el Documento de Oferta de Recompra contienen información relevante que debe ser revisada detenidamente antes de tomar cualquier decisión respecto de la Oferta de Recompra. Si cualquier tenedor de las Obligaciones tiene dudas sobre la conveniencia de participar o no en la Oferta de Recompra, se recomienda que obtenga el correspondiente asesoramiento, incluido fiscal. Se recomienda a quienes tengan sus Obligaciones a través de un banco, depositario, agente de valores u otro intermediario que consulten con tal entidad si desea participar en la Oferta de Recompra.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

16 de enero de 2020

**Aviso:** Ni la Oferta de Recompra ni el Documento de Oferta de Recompra constituyen una oferta de valores al público de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo o una oferta de adquisición de valores en España de conformidad con el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, tal y como han sido modificados y cualquier otra regulación que los desarrolle. Por tanto, ni la Oferta de Recompra ni el Documento de Oferta de Recompra son objeto de registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La Oferta de Recompra no se lleva a cabo en ninguna jurisdicción en la que no esté permitido por su legislación aplicable y, en particular, no constituye una oferta de compra de valores o una solicitud de ofertas de venta a ninguna persona que se encuentre o resida en los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones (incluyendo Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Guam, Samoa Americana, Isla Wake y las Islas Marianas del Norte), cualquiera de los estados de los Estados Unidos de América o el Distrito de Columbia (los “Estados Unidos”), ni tampoco constituye una oferta o solicitud dirigida a dirección alguna en los Estados Unidos. La Oferta de Recompra está sujeta a otras restricciones que son aplicables y que se detallan en el Documento de Oferta de Recompra.